

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de mayo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 576-2019-R.- CALLAO, 29 DE MAYO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 007-2019-FCC (Expediente N° 01070378-copia) recibido el 04 de enero de 2019, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite, entre otras, la Resolución N° 001-2019-DFCC sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 203-2017-R de fecha 03 de marzo de 2017, se designó al docente asociado a tiempo completo Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio del visto, remite entre otros, la Resolución N° 001-2019-DFCC del 03 de enero de 2019, por la que se encarga con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica, a partir del 01 de enero hasta el 30 de marzo de 2019, en la que se designará al director titular de dicha unidad;

Que, asimismo, con Oficio N° 029-2019-FCC (Expediente N° 01070860-copia) recibido el 18 de enero de 2019, remite entre otros, la Resolución N° 013-2019-CFCC del 16 de enero de 2019, por la cual ratifica la Resolución N° 001-2019-DFCC del 03 de enero de 2019, que encarga con eficacia anticipada, al docente ordinario asociado a tiempo completo Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo de 2019, en la que se designará al Director titular de dicha unidad;

Que, así también, con Oficio N° 174-2019-FCC (Expediente N° 01073355) recibido el 26 de marzo de 2019, el Decano remite la Resolución N° 035-2019-DFCC del 22 de marzo de 2019, por el cual prorroga la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la mencionada Facultad al docente asociado a tiempo completo Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, finalmente con Oficio N° 238-2019-FCC (Expediente N° 01074737) recibido el 02 de mayo de 2019, el Decano remite la Resolución N° 046-2019-DFCC del 29 de abril de 2019, por el cual designa al docente principal a tiempo completo Dr. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA como Director de la Unidad de Posgrado de la mencionada Facultad, por el periodo del 02 de mayo de 2019 al 01 de mayo de 2021;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 490-2019-OAJ (Expediente N° 01075155) recibido el 14 de mayo de 2019, opina entre otro, respecto a la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables al docente RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, si bien reúne los requisitos establecidos por la normatividad legal pertinente, dicho funcionario no puede desempeñar la designación titular toda vez que desempeñó el cargo en el periodo de dos años, siendo desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, por lo que es prohibida la designación



para el periodo inmediato siguiente, por lo que, en tanto se designe al titular, recomienda la encargatura solo por el periodo propuesto desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo de 2019, debiéndose a posterior designar al titular;

Que, asimismo, con Informe Legal N° 518-2019-OAJ recibido el 24 de mayo de 2019, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluados los Expedientes N°s 01073355 y 01074737, considera para el caso de la encargatura del docente RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables debe ampliarse excepcionalmente solo por el mes de abril por necesidad institucional; y en el caso del docente HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA procedería la designación de la Dirección de la mencionada Unidad, en tanto es un docente con grado académico de Doctor en Administración;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la copia del Informe N° 020-2019-URBS-ORH/UNAC y del Proveído N° 021-2019-ORH/UNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 15 de enero de 2019; a las copias de los Informes N°s 033-2019-URA-OPP/UNAC, 038-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 037-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 21 de enero de 2019; al Informe Legal N° 490-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 14 de mayo de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** excepcional y con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Dr. **RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2019, conforme a las Resoluciones N°s 013-2019-CFCC y 035-2019-DFCC.
- 2° **DESIGNAR** con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo Dr. **HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de mayo de 2019 al 01 de mayo de 2021, conforme a la Resolución N° Resolución N° 046-2019-DFCC.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCC, EP, DA, UPG, OPP, OCI,
cc. ORAA, DIGA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesados.